



LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR EN PROYECTO (ICP1) PARA EL PROYECTO OSMOSE “OSMOSE “Optimal System-Mix of flexibility Solutions for European electricity” FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE2020 (LCE-04-2017, GRANT AGREEMENT Nº 773406), PARA EL PERIODO 2018-2021, EN EL QUE PARTICIPA LA DIVISIÓN DE CALIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SISTEMAS INTELIGENTES Y APLICACIONES NUMÉRICAS EN INGENIERÍA (IUSIANI) GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria la contratación de un Investigador doctor (ICP1) para su incorporación al proyecto OSMOSE gestionado por la FCPCT.

CERTIFICA

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 26 de abril de 2020, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 8 de mayo, el número de personas presentadas han sido 2.

Que la Comisión de Selección tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidas a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación.

Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, se informa a los candidatos que este listado está condicionado a la presentación de la documentación acreditativa original en el momento de la entrevista.

Por otra parte, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria



ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE
78517188H

ANEXO II: RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE	MOTIVO DE EXCLUSION
55487871	1

RAZONES PARA ESTAR EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

- 1 No aporta correctamente copia del DNI, NIE o pasaporte.
- 2 No acredita titulación requerida
- 3 Presentación fuera de plazo (excluido sin opción a subsanación)